



# Asamblea General

Distr. general  
25 de junio de 2018  
Español  
Original: árabe/español/inglés

**Septuagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 99 v) de la lista preliminar\*  
**Desarme general y completo**

## Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

### Informe del Secretario General

#### Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos .....	2
Austria .....	2
Cuba .....	3
Ecuador .....	4
El Salvador.....	4
Georgia.....	5
Líbano .....	6
México .....	6
Portugal .....	7
Qatar.....	8
Ucrania.....	9

\* [A/73/50](#).



## I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 72/48, relativa a la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, solicitó al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación y le presentara un informe al respecto en su septuagésimo tercer período de sesiones.
2. En cumplimiento de esa solicitud, el 5 de febrero de 2018 se envió una nota verbal a los Estados Miembros en las que se les invitó a comunicar sus opiniones sobre el tema. En la sección II figuran las respuestas recibidas. Las opiniones recibidas con posterioridad al 15 de mayo de 2018 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme<sup>1</sup> únicamente en el idioma en que se presenten. No se publicarán adiciones.

## II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

### Austria

[Original: inglés]  
[15 de mayo de 2018]

Los retos actuales para el desarme y la no proliferación, entre ellos la complejidad del entorno de seguridad internacional y el rápido avance de las ciencias y la tecnología relacionadas con el armamento, exigen un enfoque multilateral y cooperativo. El fortalecimiento del multilateralismo es uno de los principios de la política exterior de Austria. El apoyo a un multilateralismo eficaz es también uno de los principios rectores de la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, publicada en 2016, y de la Estrategia de la Unión Europea contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, adoptada en 2003. Mediante estos instrumentos, la Unión Europea apoya firmemente la ampliación del número de miembros, la universalización, la aplicación y el cumplimiento plenos de los tratados y regímenes de desarme multilateral, no proliferación y control de armamentos.

Los esfuerzos de Austria por el multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación se han centrado tanto en el apoyo político a los instrumentos multilaterales como en el apoyo financiero a los organismos internacionales pertinentes, con el objetivo general de mejorar la eficacia y la credibilidad del régimen multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación. Con ese espíritu, Austria se ha adherido a la mayoría de los tratados multilaterales en este ámbito y participa activamente en los esfuerzos encaminados a universalizar y mejorar su aplicación. Por ejemplo, en 2017 Austria asumió la presidencia de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción. Austria sigue promoviendo el multilateralismo a través de una mayor participación, en particular mediante el apoyo a la creación de nuevos instrumentos jurídicamente vinculantes.

Austria está trabajando para superar la actual falta de eficacia de la maquinaria de desarme de las Naciones Unidas, en particular la de la Conferencia de Desarme, y la consiguiente ausencia de negociaciones multilaterales de desarme con contenido sustantivo. Se necesitan estrategias para revitalizar los actuales foros de desarme y reconstruir los hábitos de cooperación con el fin de superar el actual déficit de confianza mundial y bilateral, así como sus efectos negativos en las iniciativas de desarme.

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/disarmament/es/>.

En particular, en el ámbito nuclear, los foros multilaterales son indispensables para lograr un mundo libre de armas nucleares. Austria apoya firmemente el régimen de no proliferación internacional y el régimen de desarme actuales, con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como piedra angular. Austria sigue subrayando la importancia de promover la preservación de los acuerdos actuales en materia nuclear, incluido el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y otros acuerdos bilaterales y multilaterales de control de armamentos. Austria favorece el desarrollo ulterior de este régimen mediante, entre otras cosas, negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

A este respecto, Austria apoya activamente el nuevo Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, al que se ha adherido en fecha reciente. Este instrumento es importante, primordialmente, por su contribución a la aplicación de las obligaciones de desarme contraídas en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Es importante asimismo por constituir el primer resultado concreto de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear desde la aprobación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en 1996.

## **Cuba**

[Original: español]  
[9 de abril de 2018]

El proceso multilateral de toma de decisiones por conducto de las Naciones Unidas, en estricta observancia de su Carta y los principios del derecho internacional, es el único mecanismo viable para evitar que el sistema internacional se convierta en un mecanismo de imposición y legitimación de medidas unilaterales contrarias al orden mundial multipolar, justo y equitativo que necesitamos.

La búsqueda de soluciones negociadas en el ámbito multilateral, y la necesidad de llegar a acuerdos colectivos, es la manera más efectiva de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

Las negociaciones multilaterales, abiertas a la participación de todos los Estados en igualdad de condiciones, garantizan y facilitan la universalidad y el compromiso de los Estados respecto a los acuerdos, medidas o instrumentos relativos al desarme y la no proliferación.

Los desafíos internacionales actuales refuerzan la necesidad del multilateralismo. Las controversias existentes en el sistema internacional y las amenazas que puedan surgir en la esfera del desarme y la no proliferación requieren soluciones negociadas y pacíficas.

El estancamiento de las negociaciones en el marco de la maquinaria multilateral de desarme, experimentado desde hace varios años debido a la falta de voluntad política de determinados países, multiplica la necesidad de redoblar los esfuerzos multilaterales.

Las medidas unilaterales y los acuerdos bilaterales o regionales relativos al desarme y la no proliferación no pueden sustituir el alcance y la significación de los acuerdos alcanzados en negociaciones multilaterales. El multilateralismo debe ser el principio básico de todas las negociaciones en materia de desarme y no proliferación.

El Movimiento de los Países No Alineados, del cual Cuba es miembro, ha reiterado la absoluta validez del multilateralismo en el campo del desarme y la no proliferación y su determinación de promoverlo como principio básico de las negociaciones en estas materias, incluido en el tema prioritario del desarme nuclear.

Cuba, como Estado Miembro de las Naciones Unidas y Estado parte de múltiples tratados en la esfera del desarme y la no proliferación, reafirma su compromiso con la promoción, la preservación y el fortalecimiento del multilateralismo.

## **Ecuador**

[Original: español]  
[15 de mayo de 2018]

El Ecuador expresa su particular satisfacción por que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme hubiese podido acordar en junio de 2017, por consenso, las recomendaciones sobre los objetivos y el programa de ese período de sesiones, como una muestra clara de que el multilateralismo puede, y debe, ser el principio fundamental en las tareas del desarme. Igualmente expresa su satisfacción por que la Comisión de Desarme hubiese podido, luego de casi dos décadas, acordar en abril de 2017 las recomendaciones sobre uno de los temas en su programa de trabajo: las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.

El Ecuador considera muy positivas estas acciones y otras realizadas por la Asamblea General reafirmando, en la actual coyuntura internacional marcada por acciones unilaterales de algunos países, la necesidad de promover el multilateralismo como el principal mecanismo para garantizar la paz y la seguridad en el mundo.

Como defensor y promotor del derecho internacional y la solución pacífica de las controversias, el Ecuador apoya todas las acciones para prevenir el surgimiento de conflictos y respalda los instrumentos internacionales que sean conducentes a la total eliminación de las armas de destrucción masiva, y se opone a una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Ecuador considera que en aspectos de interés universal, como por ejemplo los relacionados con la seguridad nuclear, las reuniones y los encuentros internacionales deben estar abiertos a la participación de todos los Estados en igualdad de condiciones, en servicio del principio del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación.

## **El Salvador**

[Original: español]  
[15 de mayo de 2018]

El Salvador, como país fundador de las Naciones Unidas y firmemente comprometido con la paz y la seguridad internacionales, tal como lo establece su Carta, mantiene la firme determinación, y reconoce la importancia, de promover el multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación con el objetivo de trabajar de manera conjunta, eficaz y constructiva con todos los países a nivel global en el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en materia de desarme y no proliferación, mediante el logro de consensos, la conducción de negociaciones multilaterales y la toma de decisiones concretas, bajo los principios de verificación, irreversibilidad y transparencia, que permitan avanzar hacia la eliminación definitiva de las armas de destrucción en masa.

Por ello, El Salvador está resuelto a trabajar incansablemente por el desarme, y canaliza sus esfuerzos en diferentes espacios y organismos regionales e internacionales, apoyando acciones que permitan fortalecer el régimen de desarme general y la no proliferación, y aquellas acciones que tengan como propósito renovar el compromiso de la comunidad internacional para avanzar hacia la eliminación definitiva de las armas de destrucción masiva y así hacer conciencia del impacto humanitario y las catástrofes que podría ocasionar el uso de estas armas, y la amenaza que representa la mera existencia de las mismas en el mundo.

El Salvador reafirma su derecho, y está consciente de su obligación como Estado no poseedor de armas de destrucción masiva y Estado parte de la mayoría de instrumentos jurídicos internacionales en este ámbito, de trabajar incansablemente por el desarme general y la no proliferación de armas de destrucción masiva, respaldando todos aquellos esfuerzos que se realizan a través de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y otros espacios multilaterales, teniendo en cuenta que el multilateralismo es el único camino para asegurar medidas eficaces en la materia.

El Salvador confía plenamente en que a través de espacios multilaterales y con el apoyo de los países que comparten el mismo deseo de lograr un mundo libre de armas de destrucción masiva, es posible desarrollar iniciativas y proyectos que coadyuven a la eliminación completa e irreversible de este tipo de armamento.

## Georgia

[Original: inglés]  
[23 de febrero de 2018]

Georgia presta especial atención a la esfera de la no proliferación y el desarme. Georgia afirma que la no proliferación nuclear, el progreso constante hacia el desarme nuclear y el uso pacífico de la energía nuclear son vitales e imponen responsabilidades a todos los Estados. Georgia destaca la responsabilidad fundamental de los Estados, en consonancia con sus respectivas obligaciones nacionales e internacionales, de mantener la seguridad efectiva de todas las armas de destrucción en masa, incluidos los materiales para las armas de destrucción en masa, y de impedir que agentes no estatales adquieran esos materiales y obtengan la información o la tecnología necesarias para utilizarlos con fines malintencionados.

Georgia reconoce la importancia de los instrumentos multilaterales que tratan el desarme y la no proliferación e insta a todos los Estados a que hagan lo siguiente:

Adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción; y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción;

- Tomar medidas urgentes para detener la proliferación de armas de destrucción en masa;
- Apoyar los esfuerzos encaminados a promover el desarme en todo el mundo;
- Imponer una moratoria a las explosiones de ensayos nucleares a la espera de que entre en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y exhortar a los Estados a que firmen y ratifiquen ese Tratado;
- Trabajar con todos los Estados para establecer zonas libres de armas nucleares a fin de prevenir la proliferación y promover el desarme.

## **Líbano**

[Original: árabe]  
[5 de mayo de 2018]

El Alto Mando del Ejército afirma lo siguiente:

El Líbano apoya la adopción de medidas eficaces que permitan hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales derivadas de la proliferación de las armas de destrucción en masa. El Líbano apoya el establecimiento de convenciones de desarme y regulación del armamento basadas en negociaciones multilaterales que cuenten con la participación de numerosos países, con independencia de su tamaño y capacidad, para lograr el desarme nuclear completo bajo estricto control internacional. El Líbano considera que la promoción del multilateralismo es el medio fundamental para el progreso de las conversaciones y para establecer normas mundiales más íntegras a ese respecto. El Líbano renueva y cumple sus compromisos con la cooperación multilateral como medio sustancial para alcanzar objetivos comunes en la esfera del desarme y la no proliferación. El enemigo israelí, sin embargo, mantiene un enorme arsenal de armas de destrucción en masa que supone una amenaza directa para el Líbano, para todos los Estados de la región y para la paz y la seguridad internacionales.

## **México**

[Original: español]  
[9 de mayo de 2018]

México ha sido un aliado histórico del multilateralismo como vía privilegiada para atender los desafíos internacionales, y un actor convencido de las capacidades de las Naciones Unidas a favor de la paz y la seguridad. Para México, un punto en el que nuestros intereses y principios coinciden es en la solución pacífica de controversias para alcanzar acuerdos y desarrollar estrategias para atender desafíos en áreas tan diversas como la seguridad internacional, las políticas de desarrollo, el cambio climático, los derechos humanos o el desarrollo progresivo del derecho internacional.

En ese sentido, México, en diversas ocasiones junto con otros Estados, ha promovido acciones multilaterales en favor del desarme y la no proliferación, confirmando así la postura nacional de que el multilateralismo es la vía para fomentar la cooperación y las relaciones de amistad entre los Estados y, de este modo, cimentar la paz y la seguridad internacionales.

México promueve el cabal cumplimiento, la universalidad y la entrada en vigor de los tratados internacionales en materia de desarme químico y biológico, la no proliferación de armas nucleares, sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares y sobre la prohibición de las armas nucleares.

México continuará presentando, de manera individual o en conjunto con países con posiciones afines, en la primera comisión de la Asamblea General, proyectos de resolución con miras a lograr el desarme nuclear y la no proliferación

México participó de manera activa y propositiva en la conferencia de negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que fue adoptado el 7 de julio de 2017 y que para México es congruente con la obligación contenida en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, contribuyendo así a su cumplimiento.

México continúa confiriendo gran relevancia al fortalecimiento del régimen establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, así como su efectiva implementación.

México reconoce la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica en materia de uso pacífico de la energía nuclear y la no proliferación, en particular el régimen de salvaguardias y la seguridad física nuclear y de la Organización del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en cuanto al régimen de no proliferación.

## Portugal

[Original: inglés]  
[5 de mayo de 2018]

Portugal considera que el multilateralismo es la forma más eficaz de lograr el objetivo de mantener la paz y la seguridad en el plano internacional, por medio del desarme y la no proliferación. A este respecto, Portugal es parte en los tratados más relevantes y en otros mecanismos internacionales y regionales relativos a la prevención y la eliminación de las amenazas que plantea la proliferación de las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares. Portugal también coopera con las organizaciones internacionales que trabajan en esas cuestiones.

Entre los mecanismos citados, destacamos los siguientes: la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre Su Destrucción; el Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos; la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus protocolos (incluidas las enmiendas); la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre Municiones en Racimo; la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción; el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; la Convención sobre Seguridad Nuclear; y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda. Portugal es parte en todos estos instrumentos.

Portugal también participa en los siguientes regímenes de control de las exportaciones: el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles; el Grupo de Australia; el Grupo de Suministradores Nucleares; el Comité Zangger; y el Acuerdo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y de Bienes y Tecnologías de Doble Uso.

Portugal ha participado en actividades de divulgación dirigidas a promover la universalización de los principales tratados y otros instrumentos jurídicos relativos al desarme y la no proliferación, en particular con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, por medio de contactos oficiales y oficiosos e iniciativas como seminarios, cursos prácticos y reuniones.

Tras los esfuerzos llevados a cabo en la esfera del desarme en el terreno multilateral, Portugal fue uno de los primeros 50 Estados en ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas, primer instrumento jurídico en materia de desarme que han aprobado las Naciones Unidas en el último decenio.

En relación con el desarme nuclear, se ha reconocido el riesgo que representan los países que poseen armas nucleares y tratan de obtenerlas, en particular en regiones que son política y socialmente inestables, ya que representan una mayor amenaza potencial.

En el mismo sentido, Portugal defiende la plena aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, teniendo siempre presente la importancia de la existencia de medidas de fomento de la confianza entre los Estados que poseen armas nucleares y los que no las poseen.

Portugal también espera que la Conferencia de Desarme apruebe, lo antes posible, un programa de trabajo que respalde la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. A tal fin, Portugal pone de relieve la importancia de aplicar el plan de acción de 2010 para el desarme nuclear, en la esfera del desarme y la no proliferación, así como el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, y considera que, en el marco de la aplicación efectiva del plan de acción, se debería poner fin al estancamiento de la Conferencia de Desarme. Portugal también ha firmado y ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y ha llevado a cabo actividades de divulgación en relación con su universalización.

## **Qatar**

[Original: árabe]  
[5 de mayo de 2018]

- El Estado de Qatar está firmemente comprometido con la promoción del multilateralismo en materia de desarme y no proliferación, y lo considera un instrumento de negociación fundamental para lograr objetivos amplios. El Estado de Qatar se ha adherido a todos los tratados y convenciones pertinentes, a saber, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. El Estado de Qatar participa muy activamente en las conferencias, foros y reuniones pertinentes y es miembro del Movimiento de los Países No Alineados. Qatar reitera que el desarme total y la no proliferación son trascendentales.
- El Estado de Qatar considera importante que, para lograr el desarme total y completo bajo un estricto control internacional, se avance hacia la reducción del armamento, la no proliferación y el desarme desde la universalidad, el multilateralismo, la no discriminación y la transparencia, lo que garantiza la legalidad internacional en las negociaciones.
- El Estado de Qatar exhorta a que se desarrollen estrategias de desarme y no proliferación y espera que la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2020 sea un éxito. Qatar también exhorta a que se agilice la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, lo que contribuirá a promover la paz y la seguridad internacionales.
- El Estado de Qatar subraya la necesidad de promover y activar la Conferencia de Desarme, que es el único foro multilateral para la negociación en la materia. Qatar participa en las reuniones de la Conferencia en calidad de observador y aspira a convertirse en miembro permanente de ella.

- El Estado de Qatar cree en el papel de las organizaciones internacionales y la sociedad civil en la esfera del desarme y la no proliferación. Los organismos pertinentes del Estado de Qatar participan en las reuniones de esas organizaciones.

## Ucrania

[Original: inglés]  
[15 de mayo de 2018]

La cooperación internacional multilateral en el ámbito del control de armamentos y la no proliferación de armas de destrucción en masa es un instrumento eficaz para prevenir y eliminar las amenazas que conllevan la profusión de armas y la proliferación de armas de destrucción en masa.

Por este motivo, Ucrania es parte en varios tratados y convenios internacionales: la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción; el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; y otros instrumentos internacionales encaminados a contribuir a la seguridad internacional y la paz mundial.

Ucrania también participa en la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación y en todos los regímenes de control de las exportaciones; el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles; el Grupo de Australia; el Grupo de Suministradores Nucleares; el Comité Zangger; y el Acuerdo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y de Bienes y Tecnologías de Doble Uso.

Con el fin de cumplir con las obligaciones que se derivan de su participación en tratados y organizaciones internacionales, Ucrania ha establecido la base jurídica pertinente y ha impuesto el control estatal a las transferencias internacionales de bienes destinados a usos militares y bienes y tecnologías que puedan emplearse para la fabricación de armas de destrucción en masa.

Debido a su participación en las instituciones internacionales citadas, Ucrania tiene la capacidad necesaria para prever el riesgo de usos no autorizados de bienes destinados a transferencias internacionales y evitar tales usos mediante consultas con los Estados que son miembros de los regímenes de control de las exportaciones y el intercambio de información sobre riesgos relacionados con las transferencias.